Pres

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 071 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 FEB 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 018-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 058-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 0134-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: FORTALECIMIENTD DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos, presentan el expediente técnico del PIP: FDRTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; por lo que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha otorgado su conformidad, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 058-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha aprobado el expediente técnico presentado, dado que cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes; por consiguiente, se debe tramitar su aprobación, con el costo total de S/. 2'764,357.00 nuevos soles. Indica asimismo, que la primera asignación presupuestal es por la suma de S/. 400,000.00 nuevos soles, que se otorgará con Saldos de Balance 2012; con la siguiente estructura funcional programática:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIDNES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	**2145554**	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUND**
ACCION	:	6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO
META	:	074-000001	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA CDMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO
FUNCION	:	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	024	PECUARIO
SUB PRDGRAMA FUNCIONAL	:	0048	PROTECCIÓN SANITARIA ANIMAL
CÓDIGO SNIP	:	138739	
ENTIDAD EJECUTORA	:		PRDYECTD ESPECIAL CAMÉLIDDS SUDAMERICANOS
PRESUPUESTO TOTAL	:		**S/. 2'764,357.00** NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:		**S/. 400,000.00** NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		DOCE (12) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO,** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

13ORSyLP/048